ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	406889					
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisicion de Servicio de Hosting					
ENTIDAD CONVOCANTE	Universidad Nacional de Asunción / Facultad de Arquitectura					
FECHA DE APERTURA	27-Septiembre-2022	**HORA APERTURA**	09:00	**HORA FIN**	09:05	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa					
LUGAR DE APERTURA	UOC-FADA/UNA					
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Rafael Gaona Insfrán					
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Ing. Com. Leila Velazco					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	753733-6	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO	compunew.pc@gmail.com
2	2394675-0	JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	licitaciones@freelancer.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

Lic. Rafael Gaona Insfrán
Asistente U.O.C.

Ing. Leila Velazco
Asistente U.O.C.

Hugo Elias Alvarez Martinez
Ced. 4.303.881
Freelancers del Paraguay

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 61.200.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 47.000.004 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO	20	1712151	NO
JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	26	1713742	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:05 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Rafael Gaona Insfrán
Asistente U.O.C.

Ing. Leila Velazco
Asistente U.O.C.

Hugo Elias Alvarez Mafiot
Ced. 4.303.881
Freelancers del Paraguay

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 27 de Setiembre de 2022.

DECLARACIÓN JURADA

A: DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Yo, quien suscribe, Lic. Víctor Martínez, Director de la UOC de la FADA/UNA, manifiesto en carácter de Declaración Jurada que; se remite el Acta de Aperturas de Sobres de la Contratación Directa con ID N° 406.889 para la Adquisición de Servicio de Hosting para la FADA/UNA, aclarando que el mismo fue realizado con 2 (dos) sobres de ofertas, teniendo en cuenta que el llamado de referencia es de suma urgencia a fin de contar con el servicio de Hosting para la Institución, considerando que el contrato con que contamos esta por fenecer y que este servicio es de suma importancia y de imperiosa necesidad para la realización de la clases virtuales de la facultad a fin de brindar un mejor servicio para los estudiantes. Y considerando lo indicado en el Art. 34 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por lo tanto declaro bajo fe de juramento que todas las condiciones de veracidad y actualidad están dadas según las legislaciones vigentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Lic. Víctor Martínez
Director de la UOC